

# PLAN DE QUEMAS

**TERMINATEMENTE PROHIBIDO HACER CUALQUIER TIPO DE FUEGO DURANTE LOS MESES DE JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE Y DURANTE LA PASCUA (DE JUEVES SANTO A LUNES DE SAN VICENTE).**



Se recuerda a toda la población las **NORMAS A SEGUIR DEL PLAN DE QUEMAS AGRÍCOLAS:**

- Terminantemente prohibido hacer cualquier tipo de fuego del 1 de Junio al 30 de Septiembre, así como en Pascua, desde Jueves Santo hasta el Lunes de San Vicente. También queda prohibido en días de máxima alerta.
- La quema se realizará los días impares en la Zona 1 y los días pares en la Zona 2 desde la salida del Sol hasta las 16 horas, exceptuando las parcelas que se encuentren a menos de 500 metros de terreno forestal, en las cuales el horario será desde el amanecer hasta las 13:30 horas. Las Zonas 1 y 2 quedan delimitadas por la línea que coincide con la carretera Ayora - Almansa (Zona 1 - Montemayor, Zona 2 - la Sierra).
- Se harán montones pequeños, la leña debe estar lo más seca posible.
- Si mueve aire a mitad de quema, se suspende esta automáticamente, se deberán preparar medios antes de comenzar a quemar (mochilas de sulfatar con agua, agua en cubos suficientes, etc..).
- Se controlará el fuego personalmente hasta que quede totalmente extinguido. Cada uno es responsable de su propia quema.
- Es obligatorio rozar un perímetro de seguridad de al menos dos metros alrededor de la hoguera.
- Prohibida la quema en márgenes forestales, quemando en la zona más alejada de matorral o monte.
- Prohibida la quema de ribazos con continuidad a masa forestal.
- Las zonas de la "Huerta de la Redonda" y "Palaz" quedan excluidas de ambas zonas, no estando sujetas a calendario de días pares e impares pero si al resto de normas.

El incumplimiento de estas normas puede derivar en infracción administrativa y en responsabilidad penal en caso de incendio.

Este plan de quemias está en vigor, a tenor de las modificaciones oportunas que instancias superiores puedan tomar para adecuar las medidas de prevención a situaciones concretas. Pueden consultar con la Policía Local de Ayora para cualquier aclaración.

**Las zonas 1 y 2 quedan delimitadas por la carretera Ayora - Almansa. Parte izquierda Zona 1; parte derecha Zona 2.**